

Y así mismo le doy facultad al Citado ^{Jm}
Juan Sebastián Nery, para que dentro
de la Jurisdicción que le ha señalada
pueda Comisionar y dar sus facultades
á los Subdelegados que tenga á bien, á los
quales desde luego apruebo, y doy por nom-
brados, como si expresamente se nom-
brasen en este Despacho, para que con
mas puntualidad se evaquen las
Causas que se ofuscan, sin tanta cos-
ta á las partes por la distancia, y para
mas bien hacer cumplir y guardar á
los Empleados en las Fabricas de Pol-
vora y Salitres, en su Jurisdicción
todas las Exempciones concedidas
por S. M. en su Real Orden de doce de
Septiembre de mil Setecientos Quaren-
ta y siete, inserta en Cedula de tres

